



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00464683- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la carrera de Posgrado de Especialización en Adolescencia con mención en Educación y con mención en Psicología del Desarrollo, referida a las presentaciones efectuadas en la convocatoria para la apertura de la cohorte 2023 de la carrera; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad de la Directora y el Comité Académico de la citada Especialización - constituidxs en Comisión de Admisión- entender en todos los puntos establecidos por los Arts. 18, 19, 20 y 21 del Reglamento de la carrera (RHCD-FFyH-UNC N° 329/22, RHCD-FP-UNC N° 120/22 y RHCS-UNC N° 1081/22);

Que lxs postulantes reúnen los requisitos establecidos en el reglamento de la carrera para ser admitidxs;

Que la Comisión de Admisión se ha expedido, dando cumplimiento a los arts. arriba mencionados aconsejando la aceptación de lo solicitado;

Por ello;

La DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ADMITIR a la carrera de Especialización en Adolescencia con mención en Educación en la Cohorte 2023, a lxs postulantes cuyos datos se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: ADMITIR a la carrera de Especialización en Adolescencia con mención en Psicología del Desarrollo en la Cohorte 2023, a lxs postulantes cuyos datos se detallan en el Anexo II de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de

Córdoba, comuníquese y archívese.

aa